

SANTA CRUZ, 29 de octubre del 2.024

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Programa "Las Familias de Santa Cruz celebran a las personas mayores de la comuna".
3. Memorandum N° 61 de fecha 05.06.2024, de la Encargada de la Oficina Municipal de Personas Mayores solicitando decretar Programa.
4. Decreto Exento N° 3.116 de fecha 17.06.2024, que aprueba Programa "Las Familias de Santa Cruz celebran a las personas mayores de la comuna".
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 1000.
6. Bases Administrativas.
7. Especificaciones Técnicas.
8. Decreto Exento N° 4.284 de fecha 02.09.2024, que llama a Propuesta Pública.
9. Acta de Evaluación de fecha 17.10.2024.
10. Informe del Inspector Técnico del Servicio.
11. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-177-LE24.
12. Decreto Exento N° 5.060 de fecha 17.10.2024, que Adjudica Licitación Pública.
13. Orden de Compra N° 3838-603-SE24, en estado aceptada.
14. Contrato de prestación de servicios.
15. Certificado de Fianza N° F0054054, por Fiel Cumplimiento del Servicio.
16. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el servicio de Producción y desarrollo de eventos: Las Familias de Santa Cruz celebran a las personas mayores de la Comuna.

DECRETO EXENTO N° 5236

1. **APRUÉBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 29 de octubre del 2.024, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y el proveedor **EVENTOS CORREA Y SAAVEDRA LIMITADA, Rut: 77.480.265-7**, por un monto de **\$ 14.994.000 IVA Incluido**, por servicio de Producción y desarrollo de eventos: Las Familias de Santa Cruz celebran a las personas mayores de la Comuna.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía
- Administración y Finanzas

(01)
(01)